Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N82-22

Córdoba, 21 de Diciembre de 2023.-

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ MAXIMILIANO CARLOS GARCIA s/Ejecución Fiscal", (34/2023)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. M. Isabel Mayoraz Nores, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada, **MAXIMILIANO CARLOS GARCIA,** (CUIT 20-33365346-0), sito en calle **AV EDEN 181 - CENTRO; LA FALDA – CORDDOBA (DOMICILIO FISCAL)** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma **PESOS seis mil con 00/100 ($ 6000.00.-)** con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN).

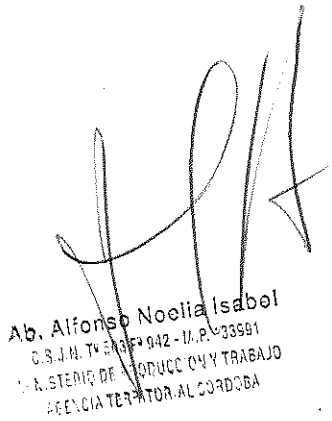
Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 21/12/2023 … Líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de la demandada por la suma de $6000.00 reclamada, con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley citada, dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio legal y electrónico en igual término, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41, 42 y 133 del CPCCN, Ac. Nros. 31/11, 38/13, 39/13, 7/14 de la CSJN y Ley 26.685). Queda a cargo del letrado apoderado del Ministerio de Trabajo,

por intermedio de los Oficiales de Justicia "ad-hoc" designados de conformidad a lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (Acordada N° 191/09, 15/18 y cc.). Fíjanse los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación en Secretaría (art. 133 del CPCCN).... 3. Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por la ejecutante, bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo proceder a su levantamiento en caso de cancelación y/o regularización de la deuda reclamada ...Fdo.Dr. Sanchez Freytes Alejandro. Juez Federal".

Se hace constar que el Dr. Alfonso, Noelia Isabel, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en fojas.----------

Saludo a Ud. Atte.

DRA. ALFONSO NOELIA ISABEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA
nalfonso@trabajo.gob.ar
27 DE ABRIL 351 PLANTA BAJA - CORDOBA - CP 5000
TEL: (0351 - 4220049 INTERNO 109)
CEL: (0351 - 156334058)



Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez, en Río Tercero a los 6 días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 14.35 hs, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y ~~no respondiéndose a mis llamados procedo a devolver la presente sin diligenciar~~; respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la ejecutado/a Hermilio Carlos García, respondiendo una persona que dijo ser hermano del demandado D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más 4 fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar.
Lo tachado no vale.
García Hermilio

Germán Vitale
Oficial de Justicia Ad Hoc
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

Sr. Juez, en _____ a los ___días del mes de _____ de 2024, siendo las _____ hs, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **no** respondiéndose a mis llamados procedo a devolver la presente sin diligenciar; respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más_____fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar.
Lo tachado no vale.

_____ _____

Sr. Juez, en_____ a los _____días del mes de_____ de 2024, siendo las _____ hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados, diligencié la presente fijando un duplicado igual con_____copias en _____ en virtud del

Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2024.09.25 15:29:03 ART